



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 240 -2019-GRA/GR.

Ayacucho,

01 ABR. 2019

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRA/GR de fecha 10 de Enero del 2019, mediante el cual se le ha designado al CPC. **YURI IVAN MARQUINA BENDEZU**, como Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, así como su carta de renuncia a dicho cargo de fecha 18 de Marzo del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, en este contexto el CPC. YURI IVAN MARQUINA BENDEZU, con fecha 18 de Marzo del 2019, ha presentado su Carta de Renuncia a su cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que contiene dicho documento, por lo que estando a dicha decisión eminente de naturaleza personal y de su única incumbencia, es menester aceptar dicha decisión mediante la emisión del presente acto administrativo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el CPC. **YURI IVAN MARQUINA BENDEZU**, al cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que contiene su documento de fecha 18 de Marzo del 2019, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR

